Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 24-02-2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-12569-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 09/25-RAF 109, S/ adquisición de pintura para reacondicionamiento de Oficina de Defensa de Derechos dependiente de la SNAyF-MBCJ

Que a través de Resolución Ss. N. A. Zs N° 08/25 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 09/25-RAF 109.

Que se recibieron una (1) única cotización correspondiente a la firma COLORES FUEGUINOS SRL C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 09/25-RAF 109, se sugiere preadjudicar a la firma COLORES FUEGUINOS SRL C.U.I.T. N° 20-24518738-7, la totalidad de los renglones por la suma de PESOS SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 702.344,00), a la firma COLORES FUEGUINOS SRL C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por ajustarse a lo solicitado por el área en orden 6 y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del fondo del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capitulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 10/25, Resolución M.E. N° 148/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 524/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA – ZS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 09/25-RAF 109 por compulsa abreviada la totalidad de los renglones a la firma COLORES FUEGUINOS SRL C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 702.344,00), referente a la adquisición de pintura para reacondicionamiento de Oficina de Defensa de Derechos dependiente de la SNAyF-MBCJ. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 011MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC011 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. N.A.Zs. N° 013 /25.-

M.B.C.J.
N.G.M.
V.A.G

Lic. Gisele Ríos Fernández
Sub. de Niñez, Adolescencia y Flia.
MBC y J